MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LPI MITIC/PAAD No. 02/2021

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 13 de diciembre de 2021, en la sala de reunión principal del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación del MITIC ubicada en el Complejo Santos, Bloque E2, sito en la calle General Santos Nº 1.170 casi Concordia, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución MITIC N° 504/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, para realizar el análisis y evaluación de las ofertas recibidas y elaborar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a LPI MITIC/PAAD No. 02/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787.

El Comité de Evaluación para el presente llamado fue aprobado por Resolución Mitic Nº 504 del 21 de octubre de 2021.

Conforme al Artº 1 de la Resolución mencionada precedentemente el comité de evaluación está compuesto de la siguiente manera:

Área Técnica: - **Sr. Renato Ortíz,** Jefe de Departamento de Operaciones de Infraestructuras del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- **Sr. Francisco Santacruz**, Jefe del Departamento de Operaciones de Conectividad del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Área Jurídica: - Sra. Analía Elizeche, Especialista Jurídico - Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenta Digital.

Área Financiera: - Sra. Gloria Deleón Especialista Financiera - Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenta Digital.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, siguiendo los lineamientos plasmados en cada uno de los documentos de la licitación, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Aclaraciones emitidas.

1. ANTECEDENTES

En el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, a través del Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, se inició el proceso LPI MITIC/PAAD No. 02/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787.

En ese sentido se mencionan a continuación los documentos en el marco de esta licitación:

- Pliego de Bases y condiciones.
- No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo al Pliego de Bases y Condiciones, conforme Nota CPR/C/2021/1964 del 03 de setiembre de 2021.
- Resolución MITIC N° 417 del 13 de setiembre de 2021 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO LICITCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL "LPI MITIC UEP PAAD N° 02/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO" SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2349-15".*
- Adendas 1 al 2.
- Aclaraciones 1 al 2.
- Publicación del llamado en la página de contrataciones públicas (https://www.contrataciones.gov.py/) el 17 de setiembre de 2021.
- Publicación del llamado en el sitio web del Development Business (https://devbusiness.un.org/) el 16 de setiembre de 2021.

Posterior a la publicación se realiza la apertura de ofertas la cual fue realizada el día 05 de noviembre de 2021 a las 09:30 hs, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres según el siguiente resumen:

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	**SOFTSHOP S.A.**	Gs. 3.022.412.791 Iva incluido + U$ 5.911.403,00 Iva incluido	Presenta – Banco Itau
2	**EMURTEL S.A.**	Gs. 12.475.369.600 + € 4.098.456,91	Presenta – Banco BBVA
3	**ITC SERVICIOS S.R.L**	Gs. 51.275.595.331	Presenta – Banco Itau
4	**CONSORCIO DATEX**	$ 8.835.389,00	Presenta – Banco Itau

Además, en este acto, se procedió a la verificación de la presentación de lo siguientes documentos:

N°	Empresas y/o Consorcio	Integrantes del Consorcio	Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento	Formulario de Carta de Oferta	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados	Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos	Documento que acredite la representación legal	Cantidad de Ofertas	Cantidad de Hojas Foliadas
1	**SOFTSHOP**	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta	No se visualiza	No se visualiza	Presenta	Presenta	1 original, 2 copias físicas 1 copia digital	837 hojas
2	**EMURTEL**	No Aplica	No Aplica	Presenta	No se visualiza	Presenta	No se visualiza	Presenta	Presenta	1 original, 2 copias físicas 1 copia digital	342 hojas
3	**ITC SERVICIOS SRL**	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta	No se visualiza	No se visualiza	Presenta	Presenta	1 original, 2 copias físicas 1 copia digital	851 hojas
4	**CONSORCIO DATEX**	Datasystems – Teisa - Excelsis	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No se visualiza	Presenta	Presenta (dentro del acta notarial de acuerdo de intención de consorcio)	1 original, 2 copias físicas 1 copia digital	1304 hojas

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las ofertas recibidas y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**SOFTSHOP S. A**	GS. 3.022.412.791 IVA incluido + U$. 5.911.403,00 Iva incluido
2	**EMURTEL S. A**	GS. 12.475.369.600 + €. 4.098.456,91
3	**ITC SERVICIOS S.R. L**	GS. 51.275.595.331
5	**CONSORCIO DATEX**	U$. 8.835.389,00

(*) En las cartas de ofertas presentadas por los oferentes EMURTEL S.A, ITC SERVICIOS S.R.L, CONSORCIO DATEX, no se especifica si las propuestas incluyen el IVA, por lo cual pasa a evaluación del comité.
(**) El representante del consorcio DATEX manifiesta cuanto sigue: según la IAO 32.1 del PBC, la garantía bancaria deberá ser emitida en la misma moneda de la oferta por tanto las ofertas presentadas en más de una moneda deberán contar con su garantía bancaria en todas las monedas ofertadas y es un requisito sustancial.

(***) El representante de la empresa SOFTSHOP manifiesta cuanto sigue: en las IAO 32.1 se menciona que la moneda que se utilizara a fin de evaluar y comparar las ofertas para convertir en una sola moneda al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las oferta s expresados en diversas monedas es el dólar americano.
(****) Conforme al numeral 2.54 "Confidencialidad" de las políticas de adquisiciones GN 2349-15, después de la apertura publica de las ofertas, no deben darse a conocer a los oferentes, ni a personas que no estén oficialmente involucradas en este proceso información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que se haya emitido la notificación de intención de adjudicación del contrato.
(*****) Conforme se establece en el PBC IAO 25.6. La carta de la oferta y la lista de precios deberán ser firmadas con las iniciales de 1 (un) representante del comprador a cargo de la apertura de ofertas. Cada oferta será numerada y firmada por un representante con sus iniciales.
(******) Las propuestas de los oferentes pasan al comité de evaluación de ofertas para su examen, análisis y calificación.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta a ser evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con algunos de los puntos mencionados se procederá a analizar la siguiente oferta más baja y así sucesivamente hasta que alguna cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en el presente llamado.

2. EVALUACION TECNICA

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **SOFTSHOP S.A.**, cuyo análisis se detalla a continuación:

2.1 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

El área técnica ha verificado los catálogos y documentos presentados por la empresa SOFTSHOP S.A a fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con el método cumple o no cumple, dicho informe técnico con la grilla correspondiente se anexa al presente y constituye parte de este documento.

Así mismo, se han realizado las siguientes consultas:

Mediante Nota CA UEP Nº903 de fecha 17 de noviembre de 2021 y Nota CA UEP Nº960 de fecha 01 de diciembre de 2021, el comité técnico solicitó aclaraciones y documentaciones respecto a los siguientes ítems:

"7.5 Capacitación para el personal de MITIC", "*7.3. Servicios profesionales de la sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos-SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE NUBE-PY*", *"7.3.5. Junior de servicios de nube: este perfil se encarga de configuraciones sencillas a nivel de administración de la nube, con tareas tales como configuración de la oferta de servicios, gestión de perfiles y usuarios, etc.*" Y "*7.3.3. Junior de virtualización: este perfil se encargará de tareas operativas sencillas sobre la plataforma, a nivel de configuración y asignación de recursos. Al respecto se aclara que en relación a los perfiles fueron analizadas solamente las documentaciones de los perfiles que fueron presentados en la oferta.*

La firma SOFTSHOP S.A remite las aclaraciones y las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Para el item "7.5. Capacitación para el Personal de MITIC" cuyo objetivo es de brindar al personal designado por MITIC un nivel satisfactorio de conocimientos teóricos y prácticos, mediante la certificación sobre las funciones y características de los distintos equipos y sistemas brindados por el fabricante el presente comité técnico solicitó el Programa detallado del entrenamiento, objetivos esperados, descripción del modo de desarrollo, alcance y carga horaria. Al respecto, la firma SOFTSHOP remite las aclaraciones del Programa detallado en tiempo y forma cumpliendo con lo requerido a satisfacción del comité técnico.

Para el ítem "7.3 Servicios profesionales" cuyo objetivo es de disponer de horas de servicios profesionales destinados a trabajos adicionales como la instalación, configuración, ampliación, integración, migraciones de máquinas virtuales y consultoría de arquitectura, tanto de la nube IaaS como PaaS en el periodo estipulado en el cronograma, el comité técnico analizó las documentaciones remitidas en tiempo y forma por la firma SOFTSHOP de los perfiles "Junior de servicios de nube y Junior de virtualización".

El comité técnico realizó la evaluación del Perfil *"Junior de servicios de nube"* presentado en la oferta conforme los documentos de la oferta iniciales y los complementarios remitidos en respuesta a las consultas realizadas. En este sentido, el profesional en Matemáticas acredita la experiencia presentando la titulación y la certificación emitida por el fabricante; asímismo, se considera como una carrera afín de las carreras de Ingeniería electrónica, Análisis de Sistemas e Informática ya que es la base fundamental para dominios de ciencias e ingeniería. Además, como el presente llamado tiene como objetivo implementar una Solución de Nube el cual requiere de implementaciones e integraciones de sistemas computacionales y de comunicación, se deberán aplicar conocimientos numéricos y de análisis para la administración de tecnologías de la información, software y aplicaciones que representen una solución a los problemas y necesidades para la optimización, la modelización y el tratamiento de datos complejos.

Así también, se realizó la evaluación del Perfil "*Junior de virtualización"* presentado en la oferta conforme los documentos de la oferta iniciales y los complementarios remitidos en respuesta a las consultas realizadas. En ese sentido, se considera por cumplido el perfil con la documentación del personal estudiante culminante de la carrera de Ingeniería en Sistemas, la cual acredita que cubre los requisitos solicitados para este perfil.

Conforme lo expuesto y el análisis realizado de los perfiles el comité técnico concluye que el Personal presentado en la oferta cumple sustancialmente las condiciones para cubrir el Perfil *"Junior de Servicios de Nube"* y el Perfil "Junior de virtualiación" solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

1	**Experiencia General:** 2.1.2.1. El Volumen de facturación anual promedio, en bienes y servicios, de los mejores tres años de los últimos cinco años deberá ser equivalente a USD 1.500.000 (dólares americanos un millón quinientos mil), verificables a través de los documentos mencionados en el IAO 11.1 (j), sub ítem (c). En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.	Cumple, se verifica en la Grilla de evaluación.
2	Si se tratare de un APCA (Consorcio): ● Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, y ● Al menos un socio debe cumplir el 40% del requisito Y los demás socios al menos el 20%	N/A

3	2.1.2.2. Acreditar haber proveído en los últimos diez (10) años, incluyendo el 2020 bienes y/o servicios similares a la naturaleza de este llamado en al menos 2 de los siguientes rubros: Cableado Estructurado, Fibra Óptica, Instalación, Montaje y/o Adecuación de Data centers, Storage, Firewalls, Switches, Racks, Sistemas eléctricos, UPS (Uninterrupted Power Supply) Rackeables, Aires Acondicionados para Data centers y Servidores a través de Facturas y/o Contratos y/o Órdenes de Compra y/o Certificados, y/o actas de entrega y/o órdenes de compra cuya sumatoria resulte de al menos USD 2.000.000 (Dólares americanos dos millones) en no más de 5 contratos. Presentar certificados emitidos por clientes donde se pueda constatar el desempeño satisfactorio de los equipos y/o servicios, incluyendo el tiempo en operación. En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.	Cumple, se verifica en la Grilla de evaluación.
4	Si se tratare de un APCA (Consorcio): ● Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito.	N/A
5	**Experiencia Específica** 1.1.1.1. Deberá acreditar haber instalado en los últimos cinco (5) años: a) Al menos dos soluciones de Nube por parte del Oferente y/o Fabricante o Proveedor de la distribución de Software. b) Al menos dos de las siguientes soluciones: Software de Backup, Computo (Servidores), Almacenamiento (Storage), Networking (Routers y Switches) y Equipos de Seguridad Perimetral (Firewall), por parte del Oferente.	Cumple, se verifica en la Grilla de evaluación.
6	1.1.1.2. Deberá tener experiencia brindando servicio y asistencia técnica en los últimos cinco (5) años, al menos una (1) de las soluciones mencionadas en el ítem anterior.	Cumple, se verifica en la Grilla de evaluación.
7	**Capacidad Técnica** 1.1.1.3. El oferente debe contar con un sistema de apertura de tickets, que le permita registrar los incidentes y/o solicitudes que se generen además de poder realizar el seguimiento respectivo, a través de su portal Web y una línea de contacto telefónico habilitada 24x7x365. El oferente deberá adjuntar el manual de procedimientos de uso de la herramienta. En caso que no cuente con un sistema de apertura de tickets deberá presentar una declaración jurada donde indique que disponibilizará dicho sistema y habilitará una línea de contacto telefónico con atención 24x7x365 en caso de ser adjudicado	Cumple, se verifica en la Grilla de evaluación.
8	1.1.1.4. Project Manager. El Oferente, a los fines de garantizar la capacidad de gestionar un proyecto de la envergadura del presente llamado, deberá demostrar contar con un profesional certificado en gestión de proyectos como PMI (Project Management Institute), Prince, PM4R (Programa de Gestión de Proyectos para Resultados del BID), ITIL (Information Technology Infrastructure Library) v3, o similares, en su nómina de empleados permanentes o a ser contratado. Para este efecto deberá presentarse junto con la oferta el Curriculum vitae del profesional conforme al formulario de la Sección V Formularios de la Oferta, acompañado de su certificación vigente. En el caso de ser subcontratado deberá presentar una Carta Compromiso del profesional certificado, conforme al formulario de la Sección V Formularios de la	Cumple, se verifica en la Grilla de evaluación.

	Oferta, indicando que en caso de resultar adjudicado el Oferente se compromete a ser contratado para gestionar el proyecto.	
9	1.1.1.5. Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de garantía, de forma inmediata, para lo cual se deberá presentar Técnicos que cuenten con Certificados de Capacitación Técnica de las versiones recientes de: Seguridad, Servidores, Switches, Routers, Software de Virtualización. Dichos técnicos mencionados en los Certificados de Capacitación deberán ser parte del plantel permanente del Oferente o podrá ser subcontratado. En el caso de ser subcontratado deberá presentar una Carta Compromiso del técnico certificado, indicando que en caso de resultar adjudicado el Oferente se compromete a ser contratado	Cumple, se verifica en la Grilla de evaluación.
10	Si se tratare de un APCA , se considerará la sumatoria de la experiencia y capacidad de las empresas que conforman el APCA.	N/A
11	Si el Oferente no estuviere establecido comercialmente en el Paraguay, su representante local o su Agente autorizado deberá cumplir indefectiblemente lo establecido en el punto 1.1.1.1.	N/A
12	En caso APCA, la experiencia y capacidad técnica exigida precedentemente para un licitante individual podrá ser cumplida en forma combinada por todos los integrantes de la asociación. Si el Oferente no estuviere establecido comercialmente en el Paraguay, su representante local o su Agente autorizado deberá cumplir indefectiblemente lo establecido en el punto 1.1.1.1	N/A

El comité técnico concluye, según el cuadro de más arriba, que la oferta analizada **CUMPLE** con la Experiencia y Capacidad Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con la documentación presentada y analizada, la cual se adjunta al presente informe en las grillas de evaluación.

2.2 CONCLUSIÓN TÉCNICA:

En virtud del análisis realizado, este comité técnico concluye, que el oferente **SOFTSHOP** cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos de Experiencia General, Especifica y con las Especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. MARCO LEGAL

El presente proceso se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la cual se encuentra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo No. 4650/OC-PR suscrito entre el BID y el MITIC, aprobado por Ley Nº N°6298/2019.

En este sentido, el citado Contrato de Préstamo establece en el artículo 6.04 que: *"Selección y contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicios de consultoría. (a) Sujeto a lo dispuesto en el inciso (b) de este artículo, el Prestatario se compromete a llevar a cabo o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si las hubiere, lleven a cabo la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, así como la adquisición de bienes, de acuerdo con lo estipulado en las Políticas de Adquisiciones y el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, y la selección y contratación de servicios de consultoría, de acuerdo con lo estipulado en las Políticas de Consultores y el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. El prestatario declara conocer las Políticas de*

Adquisiciones y las Políticas de Consultores y, en su caso, se compromete a poner dichas Políticas en conocimiento del Organismo Ejecutor, de la Agencia de Contrataciones y de la agencia especializada".

El presente llamado fue publicado en fechas 16 y 17 de setiembre de 2021, al cual corresponde aplicar las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 (en adelante "las Políticas").

Finalmente, se recuerda lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: a)…; b)…; c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"*

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

En el Pliego de Bases y Condiciones se menciona toda la documentación requerida a los oferentes del presente llamado. Igualmente, se indica el procedimiento y criterios de evaluación, estando indicado en el Pliego lo siguiente:

"2. Oferta Más Ventajosa

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo."

A continuación, se expone el cuadro de las ofertas presentadas y sus precios declarados en sus respectivas Cartas de Oferta, junto con el cálculo de conversión a dólares de los precios presentados en moneda distinta a efectos de la comparación (cálculo facilitado por el área financiera del comité), conforme lo dispone el apartado. IAO 32.1 de la Sección II Datos de la Licitación (DDL):

Cálculo para comparación de ofertas LPI MITIC/PAAD Nro 02/2021

	T.C. Euros/USD BCP 27/10/2021	1,1600		T.C. Vend. GS/USD 27/10/2021	6921,57		
Orden	**Oferentes**	**Monto Dólares**	**Monto Euros**	**Monto Guaraníes**	**Monto final USD**	**IVA USD**	**Monto final sin IVA USD**
1	Softshop S.A.	5.911.403	-	3.022.412.791	6.348.069	577.097	5.770.972
2	Emurdel S.A.	-	4.098.456,91	12.475.369.600	6.556.600	596.055	5.960.546
3	ITC Servicios S.R.L.	-	-	51.275.595.331	7.408.087	673.462	6.734.625
4	Consorcio Datex	8.835.389	-	-	8.835.389	803.217	8.032.172

Obs.:	fecha de apertura	5/11/2021
	7 días hábiles antes de la apertura	27/10/2021

El Comité de Evaluaciones en pleno acordó comenzar las evaluaciones partiendo del estudio de la oferta más baja en costo, y en caso de que la misma no cumpliera con algún requisito sustancial lo cual implique su desestimación, continuar con la segunda oferta más baja en precio y así sucesivamente.
En ese sentido, se ha comenzado con la evaluación de los documentos de oferta de la firma SOFTSHOP S.A., por ser la más baja en precio**.**

3.2 EVALUACIÓN DE SOFTSHOP S.A.

Se procede al estudio de la oferta más baja, SOFTSHOP S.A., por todas las áreas del Comité. Al terminar los análisis, las tres áreas coinciden en que no se encontraron objeciones, desviaciones ni omisiones sustanciales en la misma con respecto a los requisitos exigidos en el PBC.
En consideración a la disposición del PBC que instruye que la adjudicación recaerá en la oferta más ventajosa, siendo ésta la oferta que cumple sustancialmente con el PBC y cuyo precio fuera el más bajo, sólo se expondrá la evaluación de la oferta sugerida como adjudicataria: **SOFTSHOP S.A.**, por ser la más baja en precio que cumple sustancialmente con todos los requisitos del PBC.
A continuación, se detalla la evaluación del área jurídica de la oferta de SOFTSHOP S.A. con respecto a los requisitos documentales legales y jurídicos señalados en el PBC:

Documentación Objeto de Evaluación Jurídica:

Corresponde al área jurídica la verificación de la documentación y formularios siguientes:

- Formulario Carta de Oferta,
- Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme al formulario establecido,
- Formulario de Información sobre el Oferente;
- Acta de Intención de Formación de APCA y Formulario de Información sobre los Miembros del APCA (cuando correspondiere);
- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica o de los miembros del APCA cuando correspondiere;
- Copia autenticada del Documento de identidad del firmante de la oferta y de los representantes autorizados;
- Documentación que acredite la facultad del firmante para comprometer al oferente y documentación relativa a los representantes autorizados del oferente,
- DDJJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

En base a ello, se realizó el análisis jurídico de la documentación presentada por SOFTSHOP S.A., conforme se describe a continuación:

Presentación de documentación requerida para conformar la oferta:

1) Documentación Sustancial:

Corresponde, en primer lugar, corroborar la PRESENTACIÓN y CUMPLIMIENTO de los documentos de carácter sustancial, los cuales son **el Formulario Carta de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta**.

- Formulario Carta de Oferta: fue extendido y formulado conforme el modelo estándar, con los contenidos y declaraciones exigidos en el PBC, debidamente completado y firmado, suscrito por los representantes acreditados de SOFTSHOP S.A. conforme se verá en un siguiente punto.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta: el oferente presenta una garantía bancaria emitida por el Banco Itaú en fecha 29 de octubre de 2021, cuyo monto cubre el 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta exigido en el PBC, extendida en dólares americanos la cual es una de las monedas

de la oferta de SOFTSHOP S.A., con validez de 28 días a partir de la fecha límite de validez de la oferta y sus prórrogas si las hubiere, considerándose así que cumple con los requisitos establecidos para esta documentación.

*Observación: el análisis de la cobertura del monto y de la moneda de la garantía fue efectuado en conjunto con las demás áreas tanto financiera como técnica del Comité de Evaluación. En cuanto al monto, se efectuó la conversión a dólares de la parte del precio cotizada en guaraníes, a la fecha señalada en el apartado 32.1 del PBC para conversiones en evaluación; y respecto a la moneda de presentación de la garantía, la misma está en dólares americanos, siendo ésta una de las monedas de la oferta de SOFTSHOP S.A., con lo cual el Comité considera que el documento cumple con todos estos requisitos del PBC. A continuación, el cuadro de cálculos facilitado por el área financiera:

Cálculo Garantía LPI MITIC/PAAD Nro 02/2021								
				T.C. Vend. GS/USD 27/10/2021	6921,57			
Orden	Oferentes	Monto Dólares	Monto Euros	Monto Guaraníes	Monto final USD	Garantía presentada USD	Monto exigido 5% de la oferta	Diferencia monto
1	Softshop S.A.	5.911.403	-	3.022.412.791	6.348.069	386.100	317.403	68.697
Obs.:	fecha de apertura	5/11/2021						
	7 días hábiles antes de la apertura	27/10/2021						

2) Presentación de demás documentos de análisis jurídico:

En este punto corresponde continuar con la verificación de los demás documentos que corresponden al área jurídica, siendo oportuno controlar primero la efectiva presentación de la documentación necesaria para la evaluación de la validez de la oferta.

Efectuada dicha revisión inicial, se tiene el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	SOFTSHOP S.A.
Formulario de Información sobre el Oferente	Presenta
Formularios de Listas de Precios	Presenta
Documentación que acredita la existencia legal de la persona jurídica	Presenta
Documentos que acrediten la facultad del firmante para comprometer al oferente y documentación del representante autorizado	Presenta
Copia autenticada del documento de identidad del firmante de la oferta	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta
Declaración Jurada de no estar comprendido en inhabilidades - Ley 2051/2004	Presenta

3) Cumplimiento y adecuación de la documentación presentada con lo requerido por el PBC:

Ya realizada la verificación inicial respecto la presentación de la documentación jurídica requerida, corresponde analizar si dicha documentación CUMPLE con los requerimientos del PBC para cada una de ellas. Al respecto se tiene el siguiente análisis:

1- El Formulario de Información sobre el Oferente y los Formularios de Listas de Precios: se encuentran extendidos y formulados conforme el modelo estándar, con las declaraciones exigidas en el PBC, completados y firmados por los representantes acreditados conforme se verá en un siguiente punto, cumpliendo con el aspecto formal de tales documentaciones.
2- Documentación que acredite la existencia legal del oferente: el oferente presenta constancia SIPE Nro. 1667543. En dicho sistema se cuenta con: la escritura pública Nro. 21 del 03 de julio del año 1998 de constitución de SOFTSHOP S.A. y sus modificaciones, entre las que se encuentra la escritura pública Nro. 04 del 01 de febrero del 2017 de modificación de estatutos por cambio de acciones al portador a nominativas.
3- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente y documentos que acrediten al representante autorizado de la sociedad: se cuenta con copia autenticada de la Escritura Pública Nro. 03 del 05 de febrero del 2014 pasada por ante la Escribana Ma. Inés Cardús Ramírez, de "Poder Amplio y Suficiente de Representación para Licitaciones", la cual faculta a los Sres. Juan Martín Cazenave Serratti y María Angélica Álvarez Villalba para, en forma conjunta, representar a SOFTSHOP S.A. en todo tipo de licitaciones, públicas o privadas, y suscribir la documentación pertinente como ser ofertas y contratos en representación de la firma; asimismo, el citado poder acredita la capacidad para representar a SOFTSHOP S.A. por parte de los Sres. Juan Cazenave y Ma. Angélica Álvarez como apoderados ante las autoridades nacionales, administrativas, judiciales, empresas públicas y privadas, a realizar los trámites necesarios en el marco de su mandato de representación en licitaciones.
4- Copia autenticada de documento de identidad del firmante de la oferta y de los representantes autorizados de SOFTSHOP S.A.: se cuenta con las copias de las cédulas de identidad de los firmantes de la oferta y representantes autorizados, Juan Martín Cazenave Serrati con C.I. Nro. 2.702.236 y María Angélica Álvarez Villalba con C.I. Nro. 2.469.195, debidamente autenticadas.
5- Certificado de cumplimiento tributario: en el SIPE se encuentra el certificado de SOFTSHOP S.A. vigente a la fecha de la presente evaluación;
6- Declaración Jurada de no estar comprendido en inhabilidades - Ley 2051/2004: se cuenta con la declaración debidamente extendida, redactada conforme el formulario del PBC y firmada por el representante acreditado;

3.3 CONCLUSION JURÍDICA

Verificadas todas las documentaciones jurídicas de la oferta presentada por SOFTSHOP S.A., se extraen las siguientes conclusiones respecto a su cumplimiento conforme el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	SOFTSHOP S.A.
Formulario Carta de Oferta	Cumple
Garantía Bancaria	Cumple
Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple
Formularios de Listas de Precios	Cumplimiento formal*
Documentación que acredita la existencia legal de la persona jurídica	Cumple

DESCRIPCIÓN	SOFTSHOP S.A.
Documentos que acrediten la facultad del firmante para comprometer al oferente y documentación del representante autorizado	Cumple
Copia autenticada del documento de identidad del firmante de la oferta y de los representantes autorizados	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada de no estar comprendido en inhabilidades - Ley 2051/2004	Cumple

*El contenido de las sumas de los Formularios de Listas de Precios no hace al aspecto jurídico de su análisis.

En vista a todo lo anterior, se considera que **SOFTSHOP S.A.** cumple con los requisitos relativos a la presentación en forma de los documentos sustanciales Formulario Carta de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta, así como de la demás documentación legal mencionada en los apartados precedentes y en los términos expuestos en el desarrollo de este informe.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Documentación Objeto de Evaluación Financiera:

Corresponde al área financiera la verificación de los criterios que se detalladan a continuación:

- Índice de Liquidez corriente anual: Activo Corriente/Pasivo Corriente = 1 o mayor.
- Contar con un Patrimonio Neto igual o superior USD 500.000 (Dólares americanos quinientos mil). Fórmula: Activo Total - Pasivo Total.
- Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total=0,80 o menor.

Criterios:

- -Demostrar capacidad para responder al pago de deudas en caso de requerimiento inmediato, esta información será extraída del Balance General correspondiente a los cuatro (4) ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018, 2019 y 2020). Se evalúa el coeficiente de liquidez de cada Ejercicio Fiscal.
- -La evaluación del Patrimonio Neto se realiza utilizando el promedio aritmético, de los balances correspondientes a los cuatro (4) ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018, 2019 y 2020), el oferente deberá cumplir con al menos el 50% (cincuenta por ciento) del Patrimonio Neto solicitado con fondos propios, en tanto que el otro 50% podrá ser complementado con un crédito financiero o línea de crédito.
- -Demostrar que sus deudas poseen cobertura patrimonial, de manera a hacer frente a sus compromisos financieros, el cálculo de los índices financieros señalados será en base a los datos de los estados financieros auditados de los cuatro (4) ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018, 2019 y 2020). Se evalúa el Coeficiente de Endeudamiento de cada Ejercicio Fiscal.

Obs.: en relación con la información financiera presentada por la empresa se observa que existen errores en el llenado del formulario de situación financiera, al respecto se aclara que conforme los criterios mencionados precedentemente para el análisis financiero se utilizaron únicamente los datos de los Estados Financieros presentados por la Empresa.

4.1 ANÁLISIS Y RESULTADOS:

Se han aplicado los índices financieros y criterios mencionados conforme los datos de los Estados Financieros presentados por la Empresa **SOFTSHOP S.A.,** que presenta la oferta más baja, con los resultados que se detallan a continuación:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ				
	AÑO 2017	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**
ACTIVO CORRIENTE Gs.	16.949.940.630,00	18.072.775.577,00	16.580.317.494,00	20.886.140.392,00
PASIVO CORRIENTE Gs.	13.154.882.978,00	15.481.981.644,00	14.745.685.956,00	19.972.240.032,00
INDICE DE LIQUIDEZ	**1,29**	**1,17**	**1,12**	**1,05**
PROMEDIO DE LOS 4 AÑOS				**1,16**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO				
	AÑO 2017	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**
PASIVO TOTAL Gs.	13.667.249.785,00	17.002.863.863,00	21.588.092.106,00	22.744.506.839,00
ACTIVO TOTAL Gs.	28.967.752.274,00	36.146.924.091,00	42.267.975.078,00	42.632.240.565,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,47**	**0,47**	**0,51**	**0,53**
PROMEDIO DE LOS 4 AÑOS				**0,50**
PATRIMONIO NETO				
	AÑO 2017	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**
PATRIMONIO NETO Gs.	15.300.502.489,00	19.144.060.228,00	20.679.882.972,00	19.887.733.726,00
PROMEDIO DE LOS 4 AÑOS				**18.753.044.853,75**

IMPORTE PN EXIGIDO EN EL PLIEGO:	USD 500.000
VALOR DEL PATROMONIO NETO: Obs.: T.C. referencial BCP Gs. 6.921,57, fecha 27/10/2021	**USD 3.460.785.000,00**

4.2 CONCLUSION FINANCIERA

Conforme al análisis realizado de la oferta presentada por la Empresa se observa que la misma cumple con la Capacidad Financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones y adendas del mencionado llamado

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Teniendo en cuenta lo descripto a lo largo del presente informe, así como los puntos establecidos en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO):

Ítem 34 Evaluación de las Ofertas *"34.1 - El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador*

determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo…"

Ítem 38. Calificación del Oferente: *38.1 " El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". La cláusula 38.2 indica además: "38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este". La cláusula 38.3 expresa: "38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".*

Y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (Mayo 2019) en su cláusula 2.67 indica: *"Si no hubo precalificación de oferentes o si las calificaciones de oferentes no fueron evaluadas antes de realizar la evaluación técnica, según sea el caso, el Prestatario debe determinar si el oferente cuya oferta ha sido considerada como la más ventajosa cuenta con la capacidad y los recursos financieros necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato en la forma indicada en la oferta. Los criterios que se han de aplicar deben especificarse en los documentos de licitación, y si el oferente no reúne las condiciones necesarias su oferta será rechazada. En tal caso, el Prestatario debe hacer una determinación similar en cuanto al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente más ventajosa".*

En atención a todo lo expuesto, y de conformidad a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en sus adendas, las Políticas de Adquisiciones del Banco que rigen al presente proceso, y la evidencia documentada presentada por los oferentes, éste Comité de Evaluación concluye que la empresa **SOFTSHOP S.A.,** ha presentado la oferta evaluada como más ventajosa en precio y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación de la "**LPI MITIC/PAAD No. 02/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787.",** previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

Es nuestro informe.

RENATO MIGUEL ORTIZ AVALOS

Firmado digitalmente por RENATO MIGUEL ORTIZ AVALOS
Fecha: 2021.12.13 15:00:06 -03'00'

Sr. Renato Ortiz
Jefe
Departamento de Operaciones de Infraestructuras, del Viceminiterio de Tecnologías de la Inofrmación y Comunicación.

FRANCISCO RUBEN SANTACRUZ RIVEROS

Firmado digitalmente por FRANCISCO RUBEN SANTACRUZ RIVEROS
Fecha: 2021.12.13 15:19:53 -03'00'

Sr. Francisco Santacruz
Jefe
Departamento de Operación de Conectividad del Viceministerio de Tecnologías de la Inofrmación y Comunicación.

GLORIA CELESTE DELEON DE SACHERO

Firmado digitalmente por GLORIA CELESTE DELEON DE SACHERO
Fecha: 2021.12.13 15:36:31 -03'00'

Sra. Gloria Deleón
Especialista Financiera - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

ANALIA GILDA VICTORIA ELIZECHE ALMEIDA

Firmado digitalmente por ANALIA GILDA VICTORIA ELIZECHE ALMEIDA
Fecha: 2021.12.14 09:13:55 -03'00'

Sra. Analía Elizeche
Especialista Jurídico
UEP- Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

ANEXOS

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

UEP
Programa de Apoyo a la Agenda Digital 4650/OC-PR

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

LPI MITIC/PAAD No. 02/2021

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY– SEGUNDO LLAMADO ID N° 400.787.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, en las oficinas del MITIC ubicado en el Bloque E del Complejo Santos situado sobre las calles Gral. Santos esq. Concordia, se da inicio al acto de apertura del citado llamado, se procede a la apertura de los sobres con la presencia de la **Ing. Liliana Villalba de Larrucea,** Especialistas Senior en Adquisiciones, la **Lic. Liza Espinola**, Especialista en Adquisiciones Junior, el **Ing. Ignacio Velázquez** en representación del equipo técnico de la UEP y el **Sr. Adolfo Martinez** en representación de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, quienes presiden este acto en representación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las ofertas recibidas conforme al siguiente resumen:

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	SOFTSHOP S.A.	Gs. 3.022.412.791 Iva incluido + U$ 5.911.403,00 Iva incluido	Presenta – Banco Itau
2	EMURTEL S.A.	Gs. 12.475.369.600 + € 4.098.456,91	Presenta – Banco BBVA
3	ITC SERVICIOS S.R.L	Gs. 51.275.595.331	Presenta – Banco Itau
4	CONSORCIO DATEX	$ 8.835.389,00	Presenta – Banco Itau

Además, se procede a la verificación de lo siguientes documentos:

N°	Empresas y/o Consorcio	Integrantes del Consorcio	Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento	Formulario de Carta de Oferta	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador - previamente importados	Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos	Documento que acredite la representación legal	Cantidad de Ofertas	Cantidad de Hojas Foliadas
1	SOFTSHOP	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta	No se visualiza	No se visualiza	Presenta	Presenta	1 original, 2 copias físicas 1 copia digital	837 hojas
2	EMURTEL	No Aplica	No Aplica	Presenta	No se visualiza	Presenta	No se visualiza	Presenta	Presenta	1 original, 2 copias físicas 1	342 hojas

Ing. Liliana Villalba de Larrucea

LIC. LIZA ESPINOLA
ESP. ADQUISICIONES

Adolfo Martínez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Abogado - Escribano Público
Mat. C.S.J. 1983

Ing. Ignacio Velázquez Guachiré

Gral. Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos Bloque E - Tel.: 021 217 938 - adquisiciones@mitic.gov.py

UEP
Programa de Apoyo a la Agenda Digital 4650/OC-PR

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

N°	Empresas y/o Consorcio	Integrantes del Consorcio	Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento	Formulario de Carta de Oferta	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados	Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos	Documento que acredite la representación legal	Cantidad de Ofertas	Cantidad de Hojas Foliadas
										copia digital	
3	ITC SERVICIOS SRL	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta	No se visualiza	No se visualiza	Presenta	Presenta	1 original, 2 copias físicas 1 copia digital	851 hojas
4	CONSORCIO DATEX	Datasystems – Telsa - Excelsis	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No se visualiza	Presenta	Presenta (dentro del acta notarial de acuerdo de intención de consorcio)	1 original, 2 copias físicas 1 copia digital	1304 hojas

Se deja expresa constancia cuanto sigue:

1. En las cartas de ofertas presentadas por los Oferentes: EMURTEL S.A., ITC SERVICIOS SRL, CONSORCIO DATEX, no se especifica si las propuestas incluyen el IVA, por lo cual pasa a evaluación del Comité.
2. El representante del Consorcio DATEX manifiesta cuanto sigue: ***según las IAO 19.1 del PBC, la garantía bancaria deberá ser emitida en la misma moneda de la oferta por tanto las ofertas presentadas en más de una moneda deberán contar con su garantía bancaria en todas las monedas ofertadas y es un requisito sustancial.***
3. El representante de la empresa Softshop manifiesta cuanto sigue: ***en las IAO 32.1 se menciona que la moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las ofertas para convertir en una sola moneda al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las ofertas expresados en diversas monedas es el dólar americano.***
4. Conforme al numeral 2.54 "Confidencialidad" de las políticas de adquisiciones GN 2349-15, *después de la apertura publica de las ofertas, no deben darse a conocer a los oferentes, ni a personas que no estén oficialmente involucradas en este proceso información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que se haya emitido la notificación de intención de adjudicación del contrato.*
5. Conforme se establece en el PBC IAO 25.6. *La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de 1 (un) representante del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.* ***Cada Oferta será numerada y firmada por un representante con sus iniciales.***
6. Las propuestas de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

Ing. Liliana Villalba de Larrucea

LIC. LIZA ESPINOLA
ESP. ADQUISICIONES

Adolfo Martínez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Abogado - Escribano Público
Mat. C.S.J. 7593

No habiendo otras observaciones para incluir, se concluye el acto siendo las 10:18 horas labrándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que, leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes suscribiendo el instrumento.

Ing. Liliana Villalba de Larrucea
Especialista Senior en Adquisiciones
UEP – PAAD

Lic. Lira Espínola
Especialista en Adquisiciones Junior
UEP-PAAD

Sr. Adolfo Martínez
Dirección General de Infraestructura y Conectividad
MITIC

Ing. Ignacio Velázquez
PM Infraestructura y Conectividad
UEP-PAAD

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Abogado - Escribano Público
Mat. C.S.J. 7593

P/ EMURTEL S.A.

Jose Zacchino
Consorcio Detex

Daniel González
ITC SVS.-

ANIBAL ZAPATTINI
SDFS SHOP S.A.

1. CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN

DETALLE DE NOTAS DE CONSULTAS REMITIDAS A EMPRESAS Y/O CONSORCIOS

Nota CA N°	Fecha	Remitido a	Observación
903	17/11/21	SOFTSHOP S.A.	Se adjunta copia de solicitud de documentación técnica y nota de respuesta
960	01/12/21	SOFTSHOP S.A.	Se adjunta copia de solicitud de documentación técnica y nota de respuesta